

Guatemala, 14 de mayo de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-275-2021

Señora
Odra Mercedes Berdúo Cabrera
Directora del Programa Mis Años Dorados
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-
Su Despacho

Respetable Directora:

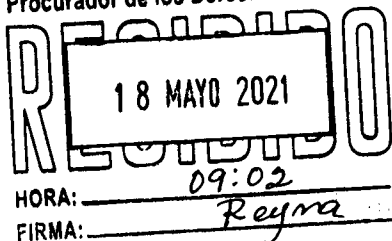
Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó una acción de intervención inmediata, con la finalidad de determinar la situación en que se encuentran las personas mayores que residen en el Centro de Atención Permanente al Adulto Mayor, Mis Años Dorados, ubicado en Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez, derivado de la situación de contagios COVID-19 y verificar las acciones de respuesta por parte de la Dirección del Programa Mis Años Dorados, de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, SOSEP, para garantizarles su derecho a la salud y atención integral.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

- Continuar con los protocolos de higiene y medidas por Covid-19, asimismo garantizar en el Centro de Atención Permanente al Adulto Mayor, Mis Años Dorados, ubicado en Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez, exista un correcto distanciamiento social y aislamiento de las personas mayores residentes.
- Realizar la coordinación necesaria con personal del Centro de Salud ubicado en Santiago Sacatepéquez, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la atención que requieran las personas mayores residentes y personal administrativo y operativo del Centro de Atención Permanente al Adulto Mayor, Mis Años Dorados, ubicado en Santiago, Sacatepéquez.
- Asegurar se cuente con el personal de enfermería y cuidadoras necesario para la debida atención y cuidados de las personas mayores residentes del referido Centro y agilizar el proceso de contratación del médico de planta, para garantizar que los residentes reciban atención médica necesaria e inmediata.
- Coordinar el proceso para la segunda dosis de vacunación de las personas mayores residentes y personal que labora en el Centro, al concluir su tratamiento médico y

PROCURADORA ADJUNTA
Procurador de los Derechos Humanos



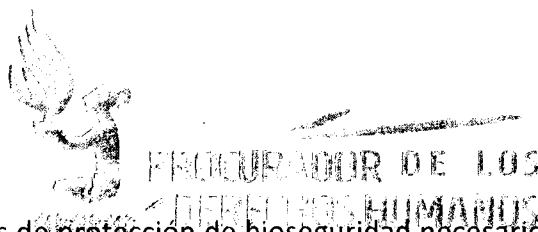
Servicios Generales
RECIBIDO

14/05/2021

3:09 PM

Procuraduría de los Derechos Humanos • Teléfono: 2221-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh.pdh.org.gt





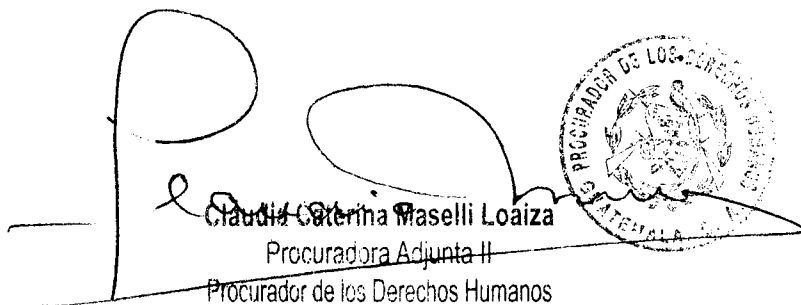
- e) Dotar de insumos de protección de bioseguridad necesarios al personal que labora en el Centro, para su resguardo y verificar que la clínica del lugar esté debidamente equipada.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-personas-mayores.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo